



ACTA NÚM. 004 - APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante Acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones, quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe y análisis de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de sillas para tribunales*, de referencia número LPN-CPJ-07-2025.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento de licitación pública nacional para la “*Adquisición de sillas para tribunales*”, de referencia núm. LPN-CPJ-07-2025, autorizado mediante las Actas núms. 001, 002 y 003 de inicio del expediente, de aprobación de enmienda 1 e informes preliminares y de aprobación de informes definitivos, de fechas veintidós (22) de julio, veintitrés (23) de septiembre y siete (7) octubre del año dos mil veinticinco (2025, respectivamente, consistentes en:

- i. Convocado el procedimiento de licitación pública nacional, para la “*Adquisición de sillas para tribunales*”, con un presupuesto aprobado de **dieciséis millones quinientos setenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,572,000.00)**, cuya recepción de ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) se realizó en fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), por ante la notario público **Lieda. Nael Bourtokan Sahoury**, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número (6940), quien instrumentó el acto notarial número once guion dos mil veinticinco (11-2025), de esa misma fecha, donde consta la participación de los oferentes **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.; MUEBLES OMAR, S.A.; MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ y FLOW, S.R.L.**
- ii. Autorización de la modificación del pliego de condiciones, en el numeral 15 del cronograma de actividades, del procedimiento de licitación pública nacional para la “*Adquisición de sillas para tribunales*”, de referencia núm. LPN-CPJ-07-2025.



- iii. Aprobación y constitución en definitivo del informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos técnicos designados **José Goris; Cindy de León y Ruth Velásquez**, todos arquitectos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.
- iv. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- v. Aprobación del informe preliminar de evaluación financiera, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.
- vi. Notificaciones de naturaleza subsanable a los oferentes **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ; FLOW, S.R.L. y MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, mediante las comunicaciones números GCC545-2025, GCC-546-2025 y GCC-547-2025, de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).
- vii. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- viii. Aprobación del informe definitivo de evaluación financiera, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.
- ix. Realización de las notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones números GCC-573-2025; GCC-574-2025, GCC-575-2025 y GCC-576-2025, a los oferentes **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ** habilitado para los ítems del 1, 2 y 3; **FLOW, S.R.L.** habilitado para el ítem 1, no habilitado para el ítem 3; **MUEBLES OMAR, S.A. y MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.** habilitados en el ítem 2, no habilitado para los ítems 1 y 3.
- x. Realización de la apertura de las ofertas económicas (sobre B) ante el notario público **Dr. Wilfrido Suero Díaz**, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cinco mil ochocientos veintidós (5822), quien instrumentó el acto notarial número (50-2025), de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), en donde consta que se dio apertura y lectura a las ofertas económicas (sobre B) de los oferentes habilitados **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.; MUEBLES OMAR, S.A.; MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ y FLOW, S.R.L.**, en los ítems para los que fueron habilitados.

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos técnicos designados, **José Goris; Cindy de León y Ruth Velásquez**, todos arquitectos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyen lo siguiente: “(...) *Tras la evaluación económica realizada a los oferentes MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L., FLOW S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEÓN GOMZALES y MUEBLES OMAR S.A, se recomendamos seleccionar a MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEÓN GOMZALES en el ítem 1 y 2, 3 por tener menor precio en ítems habilitados*”.
- b. El análisis de las propuestas económicas, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que los oferentes **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.; FLOW, S.R.L.; MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ y FLOW, S.R.L.**, cumplen con la garantía de mantenimiento en monto y tiempo de vigencia. Con relación a la forma de evaluación es como se presenta a continuación:

ÍTEM	MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO S.R.L.	FLOW S.R.L.	MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ	MUEBLES OMAR S.A.
1	No habilitado	RD\$7,054,866.00	RD\$4,417,920.00	No habilitado
2	RD\$1,911,600.00	No oferta	RD\$1,628,400.00	RD\$2,124,000.00
3	No habilitado	No habilitado	RD\$3,020,800.00	No habilitado
Total:	RD\$1,911,600.00	RD\$7,054,866.00	RD9,067,120.00	RD\$2,124,000.00
Observaciones				

Que, luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente, este Comité de Compras y Contrataciones:

- De acuerdo a lo expuesto anteriormente y en base a los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ**, en los ítems 1, 2 y 3, por un monto total de **nueve millones sesenta y siete mil ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD9,067,120.00)**, ya que su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones y presentaron el menor precio, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*Adquisición de sillas para tribunales*”, de referencia número LPN-CPJ-07-2025.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:



Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Que, el numeral 34 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que: *“La adjudicación será decidida **por ítem**, pudiendo un mismo oferente resultar adjudicado de uno o más ítems, siempre que: **1) Su propuesta haya sido calificada como CUMPLE en las evaluaciones técnicas y económicas**, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en este Pliegos de Condiciones Específicas y **2) Haya presentado el menor precio para el ítem correspondiente”**.*

Que, el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que, el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que, el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que, el Consejo del Poder Judicial debe garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el

Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: El pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veinticinco (2025); Actas núms. 001, 002 y 003 de inicio del expediente, de aprobación de enmienda 1 e informes preliminares y de aprobación de informes definitivos, de fechas veintidós (22) de julio, veintitrés (23) de septiembre y siete (7) octubre del año dos mil veinticinco (2025, respectivamente; notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones números GCC-573-2025; GCC-574-2025, GCC-575-2025 y GCC-576-2025; el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, los peritos técnicos designados **José Goris; Cindy de León y Ruth Velásquez**, todos arquitectos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el análisis de las propuestas económicas, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos técnicos designados **José Goris; Cindy de León y Ruth Velásquez**, todos arquitectos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*Adquisición de sillas para tribunales*”, de referencia número LPN-CPJ-07-2025.

TERCERO: APROBAR el análisis de las propuestas económicas, de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*Adquisición de sillas para tribunales*”, de referencia número LPN-CPJ-07-2025.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la “*Adquisición de sillas para tribunales*”, de referencia número LPN-CPJ-07-2025, en la forma siguiente:



Nombre del oferente	Descripción del Bien	Ítems adjudicados	Total adjudicado
MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINAS LEON GONZALEZ RNC. 101718013	Sillas operativas	1	RD\$4,417,920.00
	Silla ortopédica con reposapiés y cabezal	2	RD\$1,628,400.00
	Sillas ejecutivas	3	RD\$3,020,800.00
Total adjudicado			RD\$ 9,067,120.00

Condiciones de entrega	
tiempo y lugar de entrega	El plazo de entrega será de entre uno (1) y treinta (30) días laborables, contados a partir de la emisión de la orden de compra y del trámite del pago correspondiente al veinte por ciento (20%) de avance, conforme al siguiente plan de entregas conforme indican las especificaciones.
Forma de pago:	Avance por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, posterior a la emisión de la orden de compra. Pago del ochenta por ciento (80%) restante, en proporción a las entregas realizadas, dentro de un plazo de treinta (30) días laborables contados a partir de la emisión de la certificación de recibido satisfactorio por parte de la Dirección de Infraestructura Física.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).